

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXXI. PACHUCA DE SOTO, 8 DE ENERO DE 1938. NUM. 2

CONDICIONES:	DIRECCION:	CONDICIONES:
Este periódico se publicará los días 1º, 8, 15 y 24 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral. Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos, se expenden en las Administraciones de Rentas.	Secretaría General del Gobierno Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.	Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

Secretaría General.	85	Sección de Tesorería.
<i>CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de noviembre de 1937.</i>		
INGRESOS		
Existencia anterior	\$	390,763 35
REMESAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR CUENTA DE SUS PRODUCTOS		
Administración de Rentas de Actopan	\$	2,293 79
Administración de Rentas de Apam		36,763 48
Administración de Rentas de Atotonilco		336 80
Administración de Rentas de Huejutla		2,127 11
Administración de Rentas de Huichapan		1,981 52
Administración de Rentas de Ixmiquilpan		1,470 55
Administración de Rentas de Jacala		124 73
Administración de Rentas de Metztlán		9 88
Administración de Rentas de Molango		74 49
Administración de Rentas de Pachuca		246,690 21
Administración de Rentas de Tenango		0 19
Administración de Rentas de Tula		5,820 34
Administración de Rentas de Tulancingo		17,299 26
Administración de Rentas de Zacualtipán		132 38
Administración de Rentas de Zimapan		133 16

RECAUDADO POR LA TESORERIA GENERAL	315,257 89
Depósitos Diversos.	
Ingresos Extraordinarios.	
Donativos.	
Pensiones de Alumnos Municipales.	
Producto de la Imprenta	

Producto del Registro Civil		
Reintegros	63 50	
Deudores y Acreedores Diversos	1,100 00	
Suman los Ingresos	\$	707,184 74

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO

Dietas y gastos de representación de Diputados	6,600 00	
Secretaría del Congreso. Sueldos y Gastos	1,336 70	
Contaduría General. Sueldos y Gastos	1,240 00	9,376 70

PODER EJECUTIVO

Gobernador del Estado y Ayudante	1,230 00	
Secretaría Particular	510 00	
Secretaría General	720 00	
Dirección Gral. de Rentas		
Tesorería Gral. del Estado	1,131 00	
Catastro y Obras Públicas	1,420 25	
Mejoras Materiales	23,679 41	
Dirección General de Acción Económica	2,205 00	
Gobernación y Milicia	672 60	
Oficialía de Partes	172 50	
Proveeduría General	225 00	
Sección de Archivo	120 00	
Servidumbre del Gobernador	174 00	
Conserjería de Palacio	360 00	
Ministerio Público	1,476 00	
Defensorías de Oficio	255 00	
Defensorías Fiscales		
Administraciones y Recaudaciones de Rentas	2,077 82	
Hospital Civil	8,711 88	
Escuela de Obstetricia	120 00	
Taller de Costura y Planchado	60 00	
Subvención para Hospitales		
Junta de Beneficencia Privada	135 00	
Banda del Estado	4,560 00	
Cárcel del Estado	1,715 00	
Pensiones	1,959 00	
Imprenta del Gobierno	1,461 94	
Junta de Conc. y Arbitraje	1,395 00	
Comisión Agraria Mixta	5,183 50	
Casa del Agrarista	210 00	
Inap. de Policía y Tránsito	532 50	
Biblioteca Pública	225 00	
Dirección General Enseñanza	165 00	
Escuela de Artes y Oficios	1,942 50	64,804 65

DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE EDUCACION

Escuelas Primarias del Estado	136,333 60
Escuelas Superiores	4,479 00

Gastos diversos de Instrucción Pública	3,575 26	144,387 86
GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO		
Impresiones Oficiales, Libros para Oficinas y gastos de escritorio para las mismas....	6,682 88	
Correspondencia Oficial.....	340 78	
Rentas de Casas para Oficinas Públicas Servicio Telefónico, Telefónico, etc.....	1,433 40	
Gastos de Salubridad Pública.....	2,083 34	
Gastos Extraordinarios del Ejecutivo	650 56	
Sueldos Accidentales	3,274 20	
Gastos Imprevistos.....	19,543 49	
Festividades Nacionales	250 00	
Amortización de la Deuda		
Honorarios a Registradores Públicos	117 65	
Pagos de marcha.....	150 00	
L. de Comunidades Agrarias.....	547 50	
Repte. del Gobierno ante la Of. Federal de Hda.....	75 00	
Inspección del Descanso Dominical.....	600 00	
Agentes de las Comisiones de Seguridad.....	240 00	35,988 80
DIVERSOS		
Suplementos a Admores		
Suplementos a Municipios.....		
Depósitos Diversos.....	215 50	
Responsabilidades pendientes. Fáb. de Cemento "Cruz Azul"	41,301 73	
Secretaría de Hacienda y Crédito y Público.....		
Deudores y Acreedores Diversos	11,770 00	53,287 23
PODER JUDICIAL		
Tribunal Superior de Justicia.....	3,312 00	
Juzgados de Primera Instancia	2,676 00	5,988 00
Gastos diversos del ramo Judicial.....		
EXISTENCIA: En efectivo para el 1º de diciembre de 1937		393,351 50
IGUAL.....\$ 707,184 50		

Pachuca de Soto, a 30 de noviembre de 1937.—El Tesorero General, José Lugo Guerrero.—Vº Bº El Director de Rentas, Lic. Vicente Aguirre.—Conforme, El Contador General, Rodolfo Rubio Rojo.—Rúbricas.

SECCION AGRARIA.

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen:—Gobernación.—Registrado bajo el Núm. 12285 del libro respectivo.—Al centro:—Comité Particular Ejecutivo Agrario.—Milpillas, Metzquititlán, Hgo.—C. Gobernador Constitucional del Estado.—Palacio de Gobierno.—Pachuca de Soto, Hgo.—Los que suscriben, originarios y vecinos de la Ranchería "MILPILLAS", del pueblo de San Agustín Metzquititlán, correspondiente al Distrito de Metzquititlán, Hgo., ante Ud. respetuosamente comparecemos por medio del presente para exponer lo siguiente:

Que por encontrarnos en nuestra ranchería completamente reducidos de tierras para labor, ocurrimos

a usted Sr. Gobernador, a fin de que de conformidad con las disposiciones que previene la Ley Agraria de 11 de agosto de 1927, nos permitimos someter a la recta consideración de usted nuestra formal solicitud de dotación de ejidos de las tierras denominadas Milpillas, propiedad de los señores J. Trinidad Chávez, Rafael A. López y J. Matilde Gómez, ubicadas en límites de la propia ranchería, cuya solicitud suplicamos a usted de la manera más atenta y respetuosa sea turnada a la Comisión Local Agraria Mixta, para su respectiva tramitación, de acuerdo con los procedimientos señalados por la propia ley antes citada, permitiéndonos rogarle a la vez se sirva interponer su valiosa influencia a fin de que seamos atendidos, ya que sabemos que es Ud. protector de la clase campesina del Estado que dignamente está usted gobernando. Nos vemos obligados a hacer esta solicitud por la imperiosa necesidad que tenemos de tierras para trabajar, pues los sueldos que nos pagan por estas regiones son tan irrisorios que no nos alcanzan ni para cubrir las más imperiosas necesidades de nuestros hogares.

Con objeto de integrar desde luego nuestro Comité Particular Ejecutivo, de entera conformidad proponemos a os siguientes compañeros:

Para Presidente, C. Francisco Vera; Para Vice-Presidente, C. José Angeles; Para Secretario C. Manuel Zamora; Para Tesorero, C. Juan Ortiz; Para Vocales, C. José Pérez y Gorgonio Bautista. Por lo que encarecemos que en caso de que fuere aceptada tal designación se sirva ordenar Ud. se les expidan los nombramientos respectivos.

Esperando Sr. Gobernador sea atendida nuestra petición, le anticipamos nuestro sincero agradecimiento y le protestamos nuestro respeto y adhesión.—Milpillas, Metzquititlán, Hgo., Novbre. 6 de 1937.—Presidente, Francisco Vera, José Angeles, Miguel Zamora, Gorgonio Bautista, Juan Ortiz.—Rúbricas.—José Pérez.—Huella digital.—Genaro Ramírez, Wenceslao Jiménez.—Rúbricas.—Constancio Vázquez, Marcial Vázquez, Prisciliano Gómez, Regino Gómez, Cándido Estanislao, Antonio Estanislao, José María Meza, Filmon Vicente, Efrén Castillo, Isidoro Zamora.—Huellas digitales.—Ciro Chávez, Celestino Gómez, Miguel Ramírez, Herón Durán.—Huellas digitales.—Paz Zamora.—Rúbrica.—Angel Vázquez, Remigio Zamora, Maurilio Vázquez.—Huellas digitales.—Pedro Hernández.—Rúbrica.—Mehtón Eulogio.—Huella digital.—Ubaldo Pérez Chávez.—Rúbrica.—Macario Zamora, Vicente García.—Huella digital.—Marcial Eulogio, Concepción A.—Rúbricas.—Perfecto Montiel.—Huella digital.—Ruperto Zállago, Nicéforo Pérez.—Rúbricas.—Vicente Zállago, Amador Marín.—Huellas digitales.—Raymundo Pérez Chávez.—Rúbrica.—Juan Ramírez.—Huella digital.—Marcial Jiménez, Hipólito Vera M., Epigmenio Martínez, Onésimo Chávez H., Salomón Pérez, Pedr oRamírez, Gonzalo Ramírez, Simitrio Pérez, José Piña M., Heriberto Chávez, Magdalena Cruz, Sabino Hernández, Silvestre Benítez, Lucio Bautista, Mauro Pérez.—Rúbricas.—Genaro Moreno, Pascual Ramírez.—Huellas digitales.—Agustín Carmona.—Rúbrica.—Juan Hernández.—Huella digital.—Epifanio Ramírez, Gaspar Guzmán.—Rúbricas.—Anastasio Cabrera, Leopoldo Zamora, Nabor Reyes.—Huellas digitales.—Gilberto Licona.—Rúbrica.—Ricardo Rojas, Graciano Maldonado, Marcial Estanislao, Margarito Rojas, Anacleto Carmona, Donato Estanislao.—Huellas digitales.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo. Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 4 de enero de 1938.

Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

409

Al margen un sello que dice:—República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.
Al centro:—C. Javier Rojo Gómez, Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca, Hgo.—Los que suscribimos, Luis López, Pino Moncayo y Alejandro Hernández, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado del pueblo de Regla, Municipio de Huasca de Ocampo, ex-Distrito de Atotonilco el Grande, del Estado de Hidalgo, ante usted con el debido respeto comparecemos y exponemos lo siguiente:

Que en el mes de diciembre del año de 1935 se nos dió la posesión definitiva de nuestro ejido, habiéndonos dotado con una superficie de 515 hectáreas 14 áreas 50 centiáreas, que fueron tomadas de las Haciendas de San Juan Hueyapan, Santa Elena del Monte y San José Ocotillos, las que en su mayoría son estériles por falta del agua necesaria para su irrigación, para obtener el pronto cultivo, pues de otra forma nos vemos precisados a esperar la precipitación de las aguas pluviales para laborarlas.

Por lo que anteriormente exponemos, ante Ud. C. Gobernador del Estado venimos a solicitar formalmente y en nombre de los ejidatarios que representamos, una parte y en pequeña escala de las aguas que provienen de los manantiales de San Miguel Regla, pues debemos hacer constar que la parte de agua que solicitamos, nace precisamente en el lugar indicado, y en donde, por medio de un canal se desvían a un lugar donde es empleada para mover un molino para beneficiar el polvo del metal. Según hemos podido averiguar, había el propósito de hacer llegar este líquido precisamente al lugar donde nosotros lo solicitamos. Los trabajos de la terminación del aludido canal, podemos hacerlos por nuestra propia cuenta. Las aguas de que hacemos referencia, no tan solo nos son indispensables para la irrigación de nuestras tierras, sino también para emplearla en usos domésticos, así como también para que tomen nuestros animales, pues en este lugar solo hay depósito de agua denominado Presa de Regla, en donde se almacena gran cantidad de agua que proviene de los montes y por lo tanto de muy mala calidad pues contiene muchos gérmenes que constantemente a los que hacen uso de ella les ocasiona enfermedades desconocidas principalmente entre los niños. Por lo que esperamos que la presente solicitud que elevamos ante el digno Gobierno que Ud. preside sea tomada en consideración.

Seguros de que se dignara Ud. ayudarnos a solventar este asunto que es de verdadera trascendencia para la vida de nuestro pueblo, nos es satisfactorio protestarle nuestros más sinceros agradecimientos.—Poblado de Regla, Huasca de Ocampo, Hgo., noviembre 2 de 1937.—Presidente, Luis López, Pino Moncayo, Pascual Moncayo, Alejandro Hernández, José Basán, Rosario Basán, B. Basán.—Rúbricas.—Encarnación Licona, Angel Basilio, Aurelio Moncayo, José Moncayo, Alberto Moncayo.—Rúbricas.—Lucas Hernández, Pablo Hernández, T. Escorza.—Huellas digitales.—Pino P. Maximino Morales, Guadalupe Ramírez, Eulalio Morales.—Rúbricas.—Pascual Escorza.—Huella digital.—Juvenio Hernández, Petronilo Moncayo.—Rúbricas.—Espiridión Escorza.—Huella digital.—Antonio Ramírez, Sebastián Gutiérrez, Alejandro Hernández, Juan Pérez, Agustín Basán.—Rúbricas.—Manuel Romero, Catarino Morales, Miguel Morales.—Huellas digitales.—Paz Moncayo, María Aldana, Ignacio Morales, Juan López.—Rúbricas.—José López, Simón Basán.—Huellas digitales.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 5 de enero de 1938.

Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

410

Al margen un sello que dice:—República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen:—Gobernación.—Registrado bajo el Núm. 12272 del libro respectivo.—Un acuerdo que dice:—A la Comisión Agraria Mixta para que instaure el expediente.—Una rúbrica.—Al centro:—Pachuca de Soto, a 6 de noviembre de 1937.—Sr. Licenciado Javier Rojo Gómez, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.—Ante Ud. con el más profundo respeto:—Los C. de pueblo de la Joya de Anasco, Distrito de Metztlán, todos los que tenemos las mayores necesidades, venimos a suplicar a Ud. encarecidamente que nos sea concedido que el rancho de Apanco Tlazotiquipa que posee la Sra. Eloya Escamilla, sea repartido a todos los C. de este pueblo, por no tener ninguna entrada para cubrir las necesidades más imperiosas de la vida.

Deseamos de Ud., C. Gobernador, nos sea aceptada nuestra petición a todos los C. que abajo suscriben sus nombres.—Protestamos a Ud. sus más profundos respetos y gratitud.—Firmas de los interesados: Luis Cruz, Adrián Hernández, Margarito Montiel, Jesús Moedano, Cleofas Montiel, Refugio Montiel, Atilano Lázaro, Antonio Acosta, Lino Montiel, Jorge Montiel, Pedr oMontiel, Luis Moedano, Lucio Moedano, Estanislao Moedano, Félix Moedano, Manuel Montoya, Sebastián Barrios, Librado López, Francisco Moedano, Serafin Montiel, Polinar Moedano, Crisóforo Hernández, Faustino Hernández, Juan Montoya, Tomás Acosta.—Rúbricas.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 5 de enero de 1938.
Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

274

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen: Acuerdo.—Pachuca de Soto, Dic. 7 de 1937.—Instáurese si procede por ampliación.—Una rúbrica.—Un sello que dice: Comisión Agraria Mixta.—Estado de Hidalgo, Dic. 7 1937.—Al centro: Al C. Gobernador Constitucional del Estado.—Presente.—Los apacitos Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal de El Salto de Alcholo, Mpio. de Acatlán, ex-Distrito de Talancingo, Hgo. ante usted de la manera más atenta y respetuosa comparecemos y venimos a expresar:

Que con motivo de encontrarse un número de 36 ciudadanos campesinos sin un pedazo de tierra para cultivarla hasta el grado de encontrarnos los capacitados en el primer censo agro-pecuario en posesión definitiva aún no satisfechas las necesidades de los campesinos, venimos a hacer ante usted formal solicitud de ampliación de ejidos poniendo como tierras probables afectables las de las Haciendas de La Trinidad y La Unión.

Rogamos a usted se sirva si a bien lo tiene de sus respetables ordenes para que se reinstaure el expediente de ampliación de ejidos que solicitamos.

Muy agradecidos por la atención que preste usted a esta petición, nos es grato protestarle nuestra atención muy distinguida.—El Salto de Alcho-

loya, Hgo. diciembre 6 de 1937.—El Presidente del Comisariado Ejidal, José Mendoza.—El Sr. Angel Pérez. El Tesorero, Leonor Ortiz.—Rúbricas. El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 4 de enero de 1938.

Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

275

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen: Acuerdo.—Pachuca de Soto, Dic. 7 de 1937.—Instáurese si procede por dotación.—Una rúbrica.—Un sello que dice: Comisión Agraria Mixta.—Estado de Hidalgo. Dic. 7 1937.—Al centro: C. Gobernador Constitucional del Estado, Pachuca, de Soto, Hgo.—Los que suscriben, originarios y vecinos de la "Cañada" y "Ocuilcalco", correspondiente al Municipio de Metzquititlán, Hgo. ante usted respetuosamente comparecemos por medio del presente para exponer lo siguiente: Que por encontrarnos en nuestra Rancharía completamente reducidos de terrenos de labor y para el pasteo de nuestros animales, ocurrimos a usted señor Gobernador a fin de que de conformidad con las disposiciones que previene la Ley Agraria de 11 de agosto de 1927, nos permitimos someter a la recta consideración de usted nuestra formal solicitud de dotación de Ejidos y tierras de pasteo conocidas las de labor con los nombres La Cañada y Ayahualco, propiedad de los señores Alejandro y Serafín Ordez Ingeniero Leopoldo López y Señores Cortes; y las tierras de Pasto Ocuilcalco de la propiedad de los señores Miguel López e Isauro Pérez; todas estas ubicadas en los límites de nuestra rancharía, cuya solicitud suplicamos a usted de la manera más atenta y respetuosa sea turnada a la Comisión Local Agraria Mixta para su respectiva tramitación, de acuerdo con los procedimientos señalados por la propia ley antes citada, permitiéndosele rogarle a la vez se sirva interponer su valiosa influencia a fin de que seamos atendidos, ya que sabemos que es usted protector de la clase campesina del Estado que dignamente está usted gobernando.

Nos vemos obligados a hacer esta solicitud por la imperiosa necesidad que tenemos de tierras para trabajar, ya que los sueldos que nos pagan por estas regiones son tan irrisorios que no nos alcanzan ni para cubrir las más imperiosas necesidades de nuestros hogares.

Con objeto de integrar desde luego nuestro Comité Particular Ejecutivo, de entera conformidad proponemos a los siguientes compañeros: Para Presidente: C. Estanislao Guillermo.—Para Vice-Presidente: C. Luis López, Para Secretario: C. Raymundo Bautista.—Para Tesorero: C. Indalecio Guillermo.—Para Vocales: CC. Manuel Bautista, Aurelio Miranda, Eleuterio Hernández y Miguel Gómez.—Y por último nos permitimos encarecerle de que en caso de que fuera aceptada tal designa-

ción, se sirva Ud. ordenar se expidan los nombramientos respectivos.

Por lo anteriormente expuesto, rogamos a Ud. señor Gobernador sea atendida nuestra petición, le anticipamos nuestro respeto y adhesión.—Por la Tierra.—La Cañada y Ocuilcalco, Metzquititlán, Hgo. a 18 de noviembre de 1937.—Estanislao Guillermo, Luis López, Raymundo Bautista, Indalecio Guillermo, 1º Vocal Manuel Bautista, 2º Vocal Aurelio Miranda, 3º Vocal Eleuterio Hernández, 4º Vocal Miguel L. Gómez.—Rúbricas, Nicanor López, Nemesio Guillermo, Catarino Pérez, Eulalio Hernández, Odilon Casasas, Juan Seberino, Guadalupe Moreno, Aniceto Chavero, Sixto Hernández, Francisco Moreno, Fructuoso Jiménez, Lino Seberino, huellas digitales, Genaro Aquino, P. Mercado, Tomás G., Atanasio López, Pedro Cortez Aurelio Zamora, Ricardo Aquino, Victorino Bautista, Francisco Fernández, Emilio Mercado, José Ríos, Arturo Bautista, Baltazar Escamilla, Desiderio Flor, Amado Bautista.—Rúbricas, Nicolás López, Alfonso Guillermo, huellas digitales, Baldomero López. Rúbricas, Procopio López, Félix Hernández, Dionisio Vázquez, Melisio Chávez, Francisco López, Elano López, Antonio Casasas, Felipe Cruz, huellas digitales.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 17 de diciembre de 1937.
Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

GOBIERNO FEDERAL.

355

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.—Departamento Agrario.

ACUERDO DEL DEPARTAMENTO AGRARIO

VISTO el expediente de fraccionamiento del poblado de BOYE, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y CONSIDERANDO:

Que por resolución Presidencial de fecha 19 de febrero de 1936, fue dotado el poblado mencionado con una parcela individual de 8 Hs. en terrenos de temporal para el fraccionamiento de las tierras ejidales; que habiéndose procedido al parcelamiento del ejido resultaron beneficiados 50 ejidatarios con una parcela de 3-63-36 Hs. de temporal según acta levantada en el poblado de referencia el 20 de octubre ppdo., por haberlo solicitado así los interesados, habiéndose separado además una parcela igual para el campo de experimentación de la escuela rural, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 133 del Código Agrario; que el padrón de campesinos eliminados del reparto de parcelas formado como lo dispone la fracción III del artículo 134 no se obtuvo en vista de que los terrenos de que se disponía fueron repartidos entre

el número total de ejidatarios con derecho, por lo que habrá de completarse las 8 Hs. en terrenos de temporal decretadas a cada uno de los 50 que recibieron parcela, resultando por lo tanto insuficientes las tierras ejidales para cubrir las necesidades del poblado por lo que se hace necesario declarar el déficit de 28 parcelas para los efectos legales; este Departamento por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VIII del Código Agrario vigente, ha tenido a bien dictar el siguiente ACUERDO: Primero.—Se declara que hay déficit de parcelas ejidales en el poblado de BOYE, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo. Segundo.—Procédase en consecuencia en los términos del artículo 173 del Código Agrario vigente. Tercero.—Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. México, D. F., a 13 de noviembre de 1937.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Jefe del Departamento Agrario, FIRMADO. El Secretario General, FIRMADO.

Certifico que es copia fiel que concuerda con su original, debidamente cotejada.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca, Hgo., a 4 de enero de 1938.—El Delegado del Dpto. Agrario, ING. MIGUEL ANGEL DUARTE.

¡¡ TRABAJADOR!!

Los accidentes y las enfermedades profesionales tienen por fuentes la ignorancia y el vicio.

Las enfermedades profesionales son serias amenazas para tu felicidad.

La integridad material y espiritual es la mejor garantía para tu vida.

La extrema confianza en tu preparación técnica culmina en el descuido y éste puede ser fatal.

La integridad material y moral es la mejor justificación de la existencia. Las enfermedades y los accidentes profesionales la amenazan.

Si eres precavido en tu trabajo fomenta la precaución entre tus compañeros invocando para ello la conciencia de clase.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

Convócanse postores para primera almoneda en que sacarse a remate terreno ubicado en Tepatec, Actopan, que linda: Norte, Rosendo Serrano; Sur, Manuel Arteaga, señora Lugo Viuda de Sanchez, Marcelo Salas y Ca-

mino Nacional; Oriente, Maximino Arteaga y Praxedis Castillo, embargado a Javier Domínguez por señora Josefina Rojas, cuya diligencia verificarse en este Juzgado a las doce horas del décimo día útil siguiente a la tercera publicación del presente en el Periódico Oficial, sirviendo de base la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS.

Pachuca, 15 de diciembre de 1937. — David Espinosa. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 11 de 1937.—Recibido, diciembre 18 de 1937.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

El séptimo día hábil siguiente a la tercera publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, a las once horas, tendrá lugar en el Juzgado de lo Civil de este Distrito la diligencia del inventario y avalúo de los bienes de la Testamentaria del Sr. Gustavo González. Lo que se hace saber a herederos y acreedores para que concurran a ella.

Pachuca, 18 de diciembre de 1937.—El Actuario, Jorge Ayala Luna. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1937.—Recibido, diciembre 21 de 1937.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor RAMON BUSTILLOS, vecino que fué de esta Población, para que se presenten a deducirlos dentro del término legal.

Atotonilco el Grande, Hidalgo, diciembre 9 de 1937.—El Secretario, José C. Ramírez C. 3-2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, diciembre 21 de 1937.—Recibido, enero 5 de 1938.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de la Sra. Evangelina Rodríguez de García, vecina que fué de Zotz del Municipio de Alfajayucan, Hgo. para que se presenten en este Juzgado a deducir los que crean tener, después de treinta días a partir de la última publicación de este aviso que por tres veces consecutivas se hará en el "Periódico Oficial" del Estado y en el periódico "Deportes" de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Ixmiquilpan, Hgo., a 14 de diciembre de 1937.—El Secretario, EZEQUIEL TELLO y CUEVAS. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1937.—Recibido, enero 5 de 1938.

84

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

TERCERA ALMONEDA.

EDICTO

No habiéndose verificado el día 17 noviembre próximo pasado, por falta de postores, remate casas ubicadas en calles Mina y 3a. Victoria, esta ciudad, embargadas a Sucesión Daniel Lira, por adeudo contribuciones al Fisco Estado, en cantidad de \$375.44 más lo causado mismo concepto y gastos de cobranza, convócase a la Tercera Almoneda que tendrá lugar día diecisiete enero próximo, a las diez horas en estrados esta Oficina.

Se hace del conocimiento en demanda postores, en la inteligencia de que siendo valor dichas propiedades la suma de \$1.563 16 (un mil quinientos sesenta y tres pesos, dieciséis centavos), deducido 10% conforme Ley, será postura admisible la que cubra dos terceras partes, siempre que venga debidamente garantizada.

Tulancingo, Hgo., diciembre 18 de 1937. —El Administrador de Rentas, *Genaro Amador*. 3-2

Administración de Rentas. —Tulancingo. —Derechos enterados, diciembre 18 de 1937. —Recibido, enero 5 de 1938.

273

**JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

EDICTO.

Por medio del presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico "Oficial del Estado" y "Bohemio" de esta Ciudad, convócanse personas que se crean con derecho a la herencia del señor Ernesto Ortiz Mercado, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Tulancingo, 1º de diciembre de 1937. —El Secretario, *Sadot F. Ruiz*. 3-1

Administración de Rentas. —Tulancingo. —Derechos enterados, diciembre 13 de 1937. —Recibido, enero 8 de 1938.

856

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

EDICTO.

En sucesión Ing. Juan Ramirez de Arellano, se celebrará diligencia inventarios y avalúo, a las once horas séptimo día útil siguiente a la tercera publicación de este edicto en Periódico Oficial del Estado, convocando acreedores.

Pachuca, diciembre 16 de 1937. —Jorge Ayala Luna. 3-1

Administración de Rentas. —Pachuca. —Derechos enterados, enero 7 de 1938. —Recibido, enero 10 de 1938

DIVERSOS

14160

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLAN.
AVISO.**

Esta Presidencia calidad mostrencos encuéntrase un Toro color morado, una Burra tordilla, una Burra Parda orejana; señas y fierros Expediente esta Oficina, valuados en \$ 30.00 TREINTA PESOS por peritos.

Tepetitlán, Hgo., a 11 de diciembre de 1937. —El Presidente Municipal, *Casimiro Espinosa*. 3-3
Recaudación de Rentas —Tepetitlán. —Derechos enterados, diciembre 14 de 1937. —Recibido, diciembre 18 de 1937.

279

**RECAUDACION DE RENTAS DE TUTOTEPEC.
AVISO.**

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que el día 14 catorce de enero próximo a las 10 diez de la mañana, tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina, el remate de la finca rústica denominada "LA CUMBRE" ubicada en el mismo lugar de su nombre de este Municipio, que se le tiene embargada al señor Ricardo Honey por adeudo de contribuciones prediales; admitiéndose las posturas que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$ 7.800.00 siete mil ochocientos pesos, valor fiscal de dicho inmueble.

San Bartolo Tutotepec, Hgo., a 30 de diciembre de 1937. —El Recaudador de Rentas, *Crescencio Lara*.

Recaudación de Rentas. —San Bartolo Tutotepec. —Derechos enterados, enero 1º de 1938. —Recibido, enero 10 de 1938.

280.

Al margen un sello que dice: —Estados Unidos Mexicanos. —Poder Ejecutivo Federal. —México, D. F. —Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA

Sección Ejecutiva.

390.1 / 15191.

CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDA ALMONEDA.

A las diez horas del día dieciocho del mes de enero de mil novecientos treinta y ocho, se rematarán en el local que ocupa la Sección Ejecutiva de esta Oficina el casco de la ex-Hacienda de Pedernales y demás que figuran en el expediente respectivo, que fué secuestrada al Sr. JAVIER PINA Y AGUAYO para hacer efectivo el adeudo que por varios conceptos tienen con el Fisco Federal.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$12,924.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de ese valor.

Las personas interesadas en adquirir la propiedad que se remata deberán ocurrir a la Oficina Federal de Hacienda en esta ciudad el día y hora señalados presentando sus posturas de conformidad con lo dispuesto por los artículos del 96 al 100 de la Ley Orgánica de la Tesorería de la Federación de 30 de diciembre de 1932.

Tulancingo, Hgo., a 28 de diciembre de 1937. —P. A. El Jefe de la Oficina, El Cajero Contador, Vidal Lozano Lavalle.

CITATORIO.

Al señor Roberto Hope para los efectos del segundo párrafo del artículo 101 de la Ley Orgánica de la Tesorería de la Federación de 30 de diciembre de 1937. —P. A. El Jefe de la Oficina, El Cajero Contador, Vidal Lozano Lavalle.

TALLERES LINO TIPOGRAFICOS

DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO